

Sobre
la
reclama
ción

Tendrá presente á mayor abundamiento que en
su Archivo se álla el Superior Orden, el que á com-
pañía copia simple por ser puntual y terminante
para la Resolución que se espera en el sumpto,
de la Cevada Justificación de B. pues consta
de ella que en el año pasado de 1724 hallándose
regidor de esta Ciudad el Sr. D. Juan Antonio
de la Portilla, mandó cesar diferentes Cargas,
y Contribuciones de igual Clase, y algunas, las
mismas que oy se disputan; y habiendo consul-
tado sobre ello al Rey y Supremo Consejo de Cas-
tilla, se expidió su Orden con fecha de 11 de Julio
del año, dicho Sr. Conregidor aprobándole su
providencia, y previniéndole que no permitiere la
Creación de iguales que en otras imposiciones que
se huvieren establecido sin Real facultad, con otras
particulares muy conducentes de este mismo fin,
y que acreditan el exceso con que se han llevado
tales tributos, ó Dtos. de Amotacena, y Renta
manifiestamente suprosuoz; ó subsistencia.
Y últimamente aunque pudieran demostrarse
algunas otras muchas comprobaciones de la nulidad
ó subsistencia de los tributos, ó Avitaxio,